



CARTA COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIFEM" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR DE SERVICIOS JURÍDICO ASISTENCIALES Y APODERADO LEGAL LICENCIADO GUILLERMO CESAR CALDERON LEON, ASÍ COMO EL **SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ZINACANTEPEC, MEXICO**, REPRESENTADO POR SU TITULAR LA LIC. OLGA MARIA ESQUIVEL HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIF MUNICIPAL" Y POR LA OTRA PARTE ZAPATERIA JHONY REPRESENTADO POR LA C. GUILLERMINA COYOTE LEOCADIO EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

**DECLARACIONES**

**DEL "DIFEM"**

- I.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con los artículos 10, 14, 16, fracciones I y XII, y 19 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.
- II.- Que su objeto principal es promover el bienestar social y prestar al efecto servicios de asistencia social, de manera enunciativa más no limitativa, establecer, organizar, coordinar y ejecutar programas, acciones y servicios que favorezcan el respeto a los Derechos del Adulto Mayor en estado de vulnerabilidad que fomenten su autoestima, procurando su apoyo, evolución y reinserción al núcleo familiar y social; actuando de conformidad con los establecidos en el artículo 18, fracciones. I y XII de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, mismo que se ejecuta a través de los Lineamientos de Operación de Desarrollo Social Emisión de la Credencial DIFEM para Adultos Mayores.
- III.- Que el **LIC. GUILLERMO CESAR CALDERON LEON**, en su calidad de Director de Servicios Jurídico Asistenciales y Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, quien tiene las facultades suficientes para firmar y obligarse con el presente instrumento, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracciones I y III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, facultades que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna hasta la fecha.
- IV.- Que señala su domicilio para efectos de la presente Carta Compromiso, el ubicado en Paseos Colón y Tollocan s/n, Colonia Isidro Fabela, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.

**DEL "DIF MUNICIPAL"**

- I.- Que la Lic. Olga María Esquivel Hernández, en su carácter de Titular del Sistema Municipal DIF, lo cual se acredita con el nombramiento expedido a su favor por la C. Presidente Municipal de Zinacantepec, Estado de México.
- II.- Que uno de sus objetivos es brindar servicios integrales de asistencia social, así como promover el desarrollo humano integral de los adultos mayores.
- III.- Que para efectos de la presente Carta Compromiso, señala como su domicilio legal el ubicado en Adolfo López Mateos No. 300, Barrio de la Veracruz, Zinacantepec, Estado de México.

**DE "EL PRESTADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS"**

- I.- Que la C. Guillermina Coyote Leocadio, es una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, en pleno goce de su capacidad legal para contratar y obligarse al tenor de la presente Carta Compromiso, que tiene como actividad preponderante el Servicio de Zapatería Jhony y señala para los efectos de esta carta compromiso como domicilio convencional, el ubicado en [REDACTED] Estado de México.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Coordinación de Atención a Adultos Mayores





DE "LAS PARTES"

- I.- Que se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan, así como las facultades para suscribir la presente Carta Compromiso, siendo su voluntad celebrar la presente sin que existan en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte, por lo que renuncian expresamente a rescindirlo por estos motivos.
- II.- Que el presente instrumento se realiza en apego a lo estipulado en los artículos 1.39 y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México, vigente; y es su voluntad sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

**PRIMERA.** La presente Carta Compromiso tiene por objeto el de establecer las bases de concertación entre el "DIFEM", el "DIF MUNICIPAL" y "EL PRESTADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS", para que dentro de la acción de Desarrollo Social Emisión de la **Credencial DIFEM para Adultos Mayores**, se otorgue un descuento del 20% (VEINTE POR CIENTO), en la obtención de calzado dentro del negocio denominado.

**SEGUNDA.** El "DIF MUNICIPAL", se compromete a:

**A.-**Otorgar la "**Credencial DIFEM para Adultos Mayores**", a todos los Adultos Mayores que radiquen en el Estado de México y que se la soliciten, para ser sujetos a los beneficios de descuentos en la adquisición de bienes y prestación de servicios.

**B.-**Realizar la promoción y difusión de la "**Credencial DIFEM para Adultos Mayores**".

**C.-**Orientar a los Adultos Mayores sobre las características y beneficios de la "**Credencial DIFEM para Adultos Mayores**".

**D.-** Dar seguimiento a la presente a través de la Coordinación de Atención de Adultos Mayores.

**TERCERA.** Los beneficios contenidos en la presente, se entienden conferidos únicamente a los Adultos Mayores, quienes al solicitar el descuento tienen la obligación de presentar la "**Credencial DIFEM para Adultos Mayores**", misma que es exclusivamente de descuento y no un instrumento de crédito.

**CUARTA.** La presente Carta Compromiso, tiene una vigencia por tiempo indefinido a partir de la fecha de su firma. De igual manera las "**LAS PARTES**" convienen expresamente que durante la vigencia de la presente Carta Compromiso, solamente se podrá modificar, siempre y cuando los objetivos sean congruentes con los que aquí se pactan.

**QUINTA.** En el caso de solicitarse la terminación anticipada del presente instrumento por alguna de "**LAS PARTES**" deberá mediar escrito dirigido a la otra parte con una antelación de diez días hábiles a la fecha en que se solicita la terminación, sin que resulte responsabilidad alguna para "**LAS PARTES**".

**SEXTA.** En el caso de surgir alguna controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento de la presente Carta Compromiso, "**LAS PARTES**" se comprometen a dirimirlo de común acuerdo y en forma administrativa.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA PRESENTE CARTA COMPROMISO, LO FIRMAN EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

POR EL "DIFEM"

LIC. GUILLERMO CESAR CALDERON LEON

DIRECTOR DE SERVICIOS JURÍDICO  
ASISTENCIALES Y APODERADO LEGAL

Por el "DIF MUNICIPAL"

LIC. OLGA MARIA ESQUIVEL HERNANDEZ

TITULAR DEL SMDIF DE  
ZINACANTEPEC

POR "EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO"





CARTA COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL-SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIFEM" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR DE SERVICIOS JURÍDICO ASISTENCIALES Y APODERADO LEGAL LICENCIADO GUILLERMO CESAR CALDERON LEON, ASÍ COMO EL **SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ZINACANTEPEC, MEXICO**, REPRESENTADO POR SU TITULAR LA LIC. OLGA MARIA ESQUIVEL HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIF MUNICIPAL" Y POR LA OTRA PARTE FOTO ZINA REPRESENTADO POR EL C. NOE FERNANDO VALLEJO ZARZA EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

**DECLARACIONES**

**DEL "DIFEM"**

- I.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con los artículos 10, 14, 16, fracciones I y XII, y 19 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.
- II.- Que su objeto principal es promover el bienestar social y prestar al efecto servicios de asistencia social, de manera enunciativa más no limitativa, establecer, organizar, coordinar y ejecutar programas, acciones y servicios que favorezcan el respeto a los Derechos del Adulto Mayor en estado de vulnerabilidad que fomenten su autoestima, procurando su apoyo, evolución y reinserción al núcleo familiar y social; actuando de conformidad con los establecidos en el artículo 18, fracciones. I y XII de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, mismo que se ejecuta a través de los Lineamientos de Operación de Desarrollo Social Emisión de la Credencial DIFEM para Adultos Mayores.
- III.- Que el **LIC. GUILLERMO CESAR CALDERON LEON**, en su calidad de Director de Servicios Jurídico Asistenciales y Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, quien tiene las facultades suficientes para firmar y obligarse con el presente instrumento, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracciones I y III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, facultades que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna hasta la fecha.
- IV.- Que señala su domicilio para efectos de la presente Carta Compromiso, el ubicado en Paseos Colón y Tollocan s/n, Colonia Isidro Fabela, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.

**DEL "DIF MUNICIPAL"**

- I.- Que la Lic. Olga María Esquivel Hernández, en su carácter de Titular del Sistema Municipal DIF, lo cual se acredita con el nombramiento expedido a su favor por la C. Presidente Municipal de Zinacantepec, Estado de México.
- II.- Que uno de sus objetivos es brindar servicios integrales de asistencia social, así como promover el desarrollo humano integral de los adultos mayores.
- III.- Que para efectos de la presente Carta Compromiso, señala como su domicilio legal el ubicado en Adolfo López Mateos No. 300, Barrio de la Veracruz, Zinacantepec, Estado de México.

**DE "EL PRESTADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS"**

- I.- Que el C. Noé Fernando Vallejo Zarza, es una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, en pleno goce de su capacidad legal para contratar y obligarse al tenor de la presente carta compromiso, que tiene como actividad preponderante el Servicio de Foto Zina y señala para los efectos de esta carta compromiso como domicilio convencional, el ubicado en 16 de Septiembre #100, Barrio del Calvario, Zinacantepec, Estado de México.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Coordinación de Atención a Adultos Mayores



DE "LAS PARTES"

- I.- Que se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan, así como las facultades para suscribir la presente Carta Compromiso, siendo su voluntad celebrar la presente sin que existan en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte, por lo que renuncian expresamente a rescindirlo por estos motivos.
- II.- Que el presente instrumento se realiza en apego a lo estipulado en los artículos 1.39 y 1:40 del Código Administrativo del Estado de México, vigente; y es su voluntad sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

**PRIMERA.** La presente Carta Compromiso tiene por objeto el de establecer las bases de concertación entre el "DIFEM", el "DIF MUNICIPAL" y "EL PRESTADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS", para que dentro de la acción de Desarrollo Social Emisión de la **Credencial DIFEM para Adultos Mayores**, se otorgue un descuento del 15% (QUINCE POR CIENTO), en la obtención de fotografías dentro del negocio denominado.

**SEGUNDA.** El "DIF MUNICIPAL", se compromete a:

- A.-Otorgar la "**Credencial DIFEM para Adultos Mayores**", a todos los Adultos Mayores que radiquen en el Estado de México y que se la soliciten, para ser sujetos a los beneficios de descuentos en la adquisición de bienes y prestación de servicios.
- B.-Realizar la promoción y difusión de la "**Credencial DIFEM para Adultos Mayores**".
- C.-Orientar a los Adultos Mayores sobre las características y beneficios de la "**Credencial DIFEM para Adultos Mayores**".
- D.- Dar seguimiento a la presente a través de la Coordinación de Atención de Adultos Mayores.

**TERCERA.** Los beneficios contenidos en la presente, se entienden conferidos únicamente a los Adultos Mayores, quienes al solicitar el descuento tienen la obligación de presentar la "**Credencial DIFEM para Adultos Mayores**", misma que es exclusivamente de descuento y no un instrumento de crédito.

**CUARTA.** La presente Carta Compromiso, tiene una vigencia por tiempo indefinido a partir de la fecha de su firma. De igual manera las "**LAS PARTES**" convienen expresamente que durante la vigencia de la presente Carta Compromiso, solamente se podrá modificar, siempre y cuando los objetivos sean congruentes con los que aquí se pactan.

**QUINTA.** En el caso de solicitarse la terminación anticipada del presente instrumento por alguna de "**LAS PARTES**" deberá mediar escrito dirigido a la otra parte con una antelación de diez días hábiles a la fecha en que se solicita la terminación, sin que resulte responsabilidad alguna para "**LAS PARTES**".

**SEXTA.** En el caso de surgir alguna controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento de la presente Carta Compromiso, "**LAS PARTES**" se comprometen a dirimirlo de común acuerdo y en forma administrativa.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA PRESENTE CARTA COMPROMISO, LO FIRMAN EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

POR EL "DIFEM"

LIC. GUILLERMO CESAR CALDERON LEON

DIRECTOR DE SERVICIOS JURÍDICO  
ASISTENCIALES Y APODERADO LEGAL

Por el "DIF MUNICIPAL"

LIC. OLGA MARIA ESQUIVEL HERNANDEZ

TITULAR DEL SMDIF DE  
ZINACANTEPEC

POR "EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO"

C. NOE FERNANDO VALLEJO ZARZA

PROPIETARIO DE FOTO ZINA